



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **021** -2018-GR-APURIMAC/GR

Abancay, 31 ENE. 2018

VISTOS:

El Memorandum N° 021-2018-GR.APURIMAC/GR; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 250-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 17 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el literal c) del Artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza del Gobierno Regional;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, establece que se incorporarán profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Oficio N° 604-2017-GR.APURIMAC/GR, el Gobierno Regional de Apurímac solicitó a la Autoridad del Servicio Civil la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka – Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2017-GR.APURIMAC/GR, de fecha 17 de julio de 2017, se resolvió designar al Cirujano Dentista Elvyn Samuel Díaz Tello en el cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, con las facultades y responsabilidades de ley;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2018-SERIR-PE, de fecha 19 de enero de 2018, se resuelve, según el Artículo Primero de dicha resolución, aprobar, por delegación, la asignación del Gerente Público, Elvyn Samuel Díaz Tello, en el cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka – Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, en tal sentido, corresponde regularizar la designación en el cargo de Director de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka – Andahuaylas, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2017-GR.APURIMAC/GR, según lo aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, así como la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de diciembre de 2014, y lo dispuesto por la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del Cirujano Dentista Elvyn Samuel Díaz Tello en el cargo y funciones de Director de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, dispuesta por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2017-GR.APURIMAC/GR de fecha 17 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Gerente Público Mg. Elvyn Samuel Díaz Tello, en el cargo de Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka – Andahuaylas del Gobierno Regional de Apurímac, antes Dirección de Salud Apurímac II.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la Dirección Sub Regional de Salud Chanka es la denominación actual de la antes Dirección de Salud Apurímac II.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC GOBERNACION



021

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Salud Chanka del Gobierno Regional de Apurímac, para los fines que resulten pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- SE DISPONE la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



**WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

WFVT/GR.
DGB/C/DRAJ

